

HOJA DE AYUDA PARA REALIZAR EL TRÁMITE DE AUTORIZACIÓN PARA EL TRANSPORTE DE MATERIAL RADIATIVO

Para realizar el trámite de autorización nueva para el transporte de material radiactivo deberá presentar en la CNSNS la siguiente documentación (en las modalidades de Servicio a Terceros o Propia).

1. **El comprobante del pago de aprovechamientos.** Este puede ser realizado de manera electrónica en las instituciones de crédito autorizadas a través de sus portales de Internet o en sus ventanillas bancarias, los datos correspondientes para el pago de aprovechamientos de este trámite los puede obtener en las hojas de ayuda que se encuentran en los siguientes links:

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/875415/hoja_ayuda_tramite_28_2024.pdf

para el trámite de transporte propio y

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/875416/hoja_ayuda_tramite_29_2024.pdf

para el trámite de transporte de servicio a terceros.

2. **Escrito en formato libre,** se requiere cumpla con lo siguiente:
 - a. Estar en papel membretado de la empresa o institución solicitante.
 - b. Indicar la razón social de la empresa o institución solicitante.
 - c. Especificar el tipo de autorización de transporte de material radiactivo que desea tramitar.
 - d. Incluir las características del material radiactivo (radionúclidos, tipo de fuentes, tipo de bultos, actividad, presentación, entre otros).
 - e. Estar dirigido al Ing. Mario Arturo Reyes Sánchez, Director General Adjunto de Seguridad Radiológica.
 - f. Contener firma **autógrafa** del Representante Legal y en su caso del Encargado de Seguridad Radiológica, propuestos.

- g. Se recomienda que la fecha de emisión de este escrito no sea más allá de 15 días naturales (10 días hábiles) antes de la fecha del día de su entrega en las oficinas de la CNSNS.
3. **Formato de Solicitud Oficial.** Este debe contener todos los datos solicitados y estar firmado en original con tinta azul por el Representante Legal y Encargado de Seguridad Radiológica propuestos, dicho formato puede obtenerlo en el siguiente link: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/126043/H-F7_CNSN-007.pdf.
 4. **Original o copia certificada** (la cual le será devuelta) y copia simple (para cotejo) del acta constitutiva de la empresa.
 5. **Original o copia certificada** (la cual le será devuelta) y copia simple (para cotejo) del poder legal o nombramiento otorgado a la persona que fungirá como Representante Legal. En caso de que el Representante Legal propuesto sea extranjero, presentar permiso (FM3) vigente expedido por la Secretaría de Gobernación, en original o copia certificada (la cual le será devuelta) y en copia simple (para cotejo). Deberá anexar copia simple y legible de su identificación oficial en la que aparezcan sus datos y firma.

En caso de que el solicitante sea persona física, se requiere presente credencial del INE y su alta en SHCP como persona física con actividad empresarial.

6. **De los vehículos,** debe presentar copia simple de los siguientes documentos.
 - a. Factura de la(s) unidad(es) que se utilizaran para el transporte, a nombre del solicitante.
 - b. Tarjeta de circulación de todos y cada uno de los vehículos relacionados, a nombre del solicitante. Los datos las unidades de tarjeta de circulación y factura deben coincidir.
 - c. Evidencia fotográfica de todas y cada una de las unidades, que muestren el acondicionamiento necesario para ser utilizadas para el transporte de fuentes radiactivas, además se debe observar el símbolo internacional que indica la presencia de radiación ionizante, a los costados y en la parte superior de cada unidad.
 - d. Evidencia fotográfica del portacontenedor fijado al chasis del vehículo, el cual deberá portar el símbolo internacional que indica la presencia de radiación ionizante, así como el candado de seguridad.
7. **Manual de Procedimientos en Seguridad Radiológica** durante el transporte, el cual deberá abarcar por lo menos los:
 - a. Procedimientos Administrativos.

- b. Procedimientos Operativos relacionados con las actividades de transporte del material radiactivo.
- c. Procedimientos de atención a situación de emergencia, durante el transporte.

Además, deberá incluir:

- 8. Descripción del material radiactivo que se pretende transportar, así como de sus respectivos contenedores y embalajes de transporte.
- 9. Copia del contrato del servicio de dosimetría personal.
- 10. Plan de seguridad radiológica y plan de seguridad física.
- 11. Descripción de los equipos y dispositivos de seguridad.
- 12. Copia de las facturas y certificados de calibración de los equipos detectores de radiación ionizante.
- 13. Análisis de riesgos y plan de emergencia para el caso de accidentes durante el transporte y el almacenaje en tránsito del material radiactivo.
- 14. Detallar la ruta, o posibles rutas que seguirá el vehículo durante el transporte del material radiactivo.
- 15. Procedimientos de recepción y entrega del material radiactivo.
- 16. Para la autorización de la persona propuesta como Encargado de Seguridad Radiológica, deberá presentar copia simple de los siguientes documentos, excepto:
 - a. Currículum vitae (original).
 - b. Apéndices A, B y D, de conformidad con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana NOM-026-NUCL-2011 (original).
 - c. Título o cédula profesional en las áreas de físico-matemáticas o químico-biológicas.
 - d. Constancia de aprobación de un curso en protección radiológica avalado por esta Comisión a nivel de encargado de seguridad radiológica de instalaciones tipo A o B.
 - e. Constancias que demuestren un año de experiencia en materia de seguridad radiológica y seis meses en aspectos de protección radiológica relacionados con el uso de las fuentes de radiación.
- 17. De ser el caso, para la autorización de la persona propuesta como Auxiliar del Encargado de Seguridad Radiológica, deberá presentar copia simple de los siguientes documentos, excepto:

- a. Curriculum vitae (original).
- b. Apéndices A, B y D, de conformidad con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana NOM-026-NUCL-2011 (original).
- c. Título o cédula profesional en las áreas físico-matemáticas o químico-biológicas.
- d. Constancia de aprobación de un curso en protección radiológica avalado por esta Comisión a nivel encargado de seguridad radiológica de instalaciones tipo A o B.
- e. Constancias que demuestren un año de experiencia en materia de seguridad radiológica y seis meses en aspectos de protección radiológica relacionados con el uso de las fuentes de radiación.

18. Para la autorización del personal propuesto como ocupacionalmente expuesto, deberá presentar copia simple de los siguientes documentos, excepto:

- a. Curriculum vitae (original).
- b. Apéndices A, B y D, de conformidad con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana NOM-026-NUCL-2011 (original).
- c. Constancia o certificado de estudios máximos, mínimo nivel bachillerato.
- d. Constancia de aprobación de curso en protección radiológica avalado por esta Comisión a nivel personal ocupacionalmente expuesto.
- e. Constancias que acrediten su capacitación y experiencia en seguridad radiológica en el servicio que se pretende dar.